



COMUNICADO DE PRENSA 11/11/08

José María Moragues representó a la acusación particular

ABOGADO DE HISPAJURIS LOGRA PRIMERA CONDENA PENAL POR MOBBING CONTRA UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Madrid, 11 de noviembre.- La Audiencia Provincial de Lleida, ha confirmado la condena penal impuesta por el Juzgado Penal nº 2 de Lleida en fecha 13 de febrero de 2008 a una funcionaria del Departamento de Obras Públicas de la Generalitat de Cataluña por acoso laboral -“mobbing”- dirigido contra una administrativa que estaba bajo sus órdenes y declarando responsable subsidiario del pago de los daños y perjuicios ocasionados a la Generalitat de Cataluña. Se trata de la primera sentencia penal condenatoria por “mobbing” contra una Administración Pública en España.

El abogado José María Moragues, socio director del despacho de Hispajuris en Lleida, Despatx Moragues, representó a la víctima en el ejercicio de la acusación particular.